



Resolución Jefatural

N° 156-2021-ONP/JF

DESIGNA ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

Lima, 21 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 255-2021-ONP/ORH del 20 de diciembre de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 850-2021-ONP/OAJ del 21 de diciembre de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG emitida por la Gerencia General de la ONP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2021-ONP/GG del 11 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Sexta Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional, incluyendo al puesto de Especialista de Recursos Humanos, con código de puesto CA 02 02 167;

Que, mediante Informe N° 255-2021-ONP/ORH del 20 de diciembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la verificación efectuada sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, resulta viable la propuesta de designación en el puesto de Especialista de Recursos Humanos en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) del señor Segundo Enrique Regalado Gamonal, quien cumple con el perfil requerido en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la entidad y se encuentra presupuestado en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), con código del puesto CA 02 02 167, puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza;

Que, mediante el Informe N° 850-2021-ONP/OAJ del 21 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la designación conforme a la propuesta presentada;

Que, asimismo, el artículo 79 de la precitada Ley dispone que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que dicha designación sea publicada en la página web de la entidad, mientras que el artículo 77 del mismo cuerpo legal establece el límite de puestos de servidores de confianza en una entidad, correspondiendo al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica (e); y del Gerente General (e), y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de Especialista de Recursos Humanos en la Oficina de Recursos Humanos

Desígnase al señor Segundo Enrique Regalado Gamonal como Especialista de Recursos Humanos en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a partir del 22 de diciembre de 2021.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Segundo Enrique Regalado Gamonal, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.